



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Declara desierta - Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00005 - "Adquisición de Intercomunicadores"

VISTO: Las leyes 70, 6.684 y 6.758, los Decretos 105/26 y 129/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 31-SSPSGER/26, 222-SSPSGER/26 y 266-SSASS/26, el Convenio de Préstamo BID N° 5943/OC-AR, el Expediente Electrónico EX-2026-15334571-GCABA-UPETDESRHCE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00005 para la "Adquisición de Intercomunicadores", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (USD 240.000);

Que el Señor Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, por Resolución 222-SSPSGER/26, aprobó el Documento de Licitación para la Solicitud de Oferta de Bienes, correspondiente a Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00005 para la "Adquisición de Intercomunicadores";

Que por Resolución 266-SSASS/26 se efectuó el llamado a Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00005 para el día 17 de junio de 2026 a las 12:00 hs, posteriormente modificada mediante Enmienda N°1 y postergado para el día 23 de junio de 2026 a las 14:00 hs;

Que en virtud de lo que surge del Reglamento Operativo del Proyecto "Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" BID N° 5943/OC-AR, y lo que resulta de la aplicación supletoria del Decreto Reglamentario N° 129/23 y sus modificatorios, esta Subsecretaría resulta competente para efectuar el llamado a la Licitación Pública, emitir las circulares con y sin consulta que resulten necesarias sobre la documentación licitatoria, designar los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, dictar todos los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir el pertinente contrato, ejecutar los servicios hasta su finalización, ampliar y/o disminuir el total adjudicado, autorizar posibles prórrogas y continuidades del servicio, realizar modificaciones contractuales que puedan suscitarse a lo largo de la ejecución contractual, y aplicar penalidades, en caso de corresponder, y en general cualquier otro acto que haga al cumplimiento del mismo, todo ello en el marco de la normativa aplicable;

Que se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 23 de junio de 2026, no habiéndose recibido oferta alguna;

Que la Comisión Evaluadora ha elaborado el correspondiente informe de evaluación recomendado declarar desierto el presente proceso por inexistencia de ofertas;

Que el BID ha otorgado su No Objeción a la recomendación realizada en el informe de evaluación;

Que ha tomado intervención la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 105/26 y 129/23 y sus modificatorios, y el Contrato de Préstamo N° 5943/OC-AR.

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el proceso identificado como Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00005 para la “Adquisición de Intercomunicadores”.

Artículo 2°.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web <https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid>.